



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-0076  
SALTA, 07 de mayo de 2020  
EXPEDIENTE N° 10.478/2013 C. 1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Geól. Roger Hernán Soler - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" de la carrera de Geología (plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Geól. Roger Hernán Soler alcanzó los 70 años de edad en el año 2019 (18/11/19), y conforme a lo establecido por la Ley 26508 y por lo reglamentado por Res. CS N° 531/11, corresponde considerar el cese de sus funciones docentes.

Que según consta en Res. CS 020/15 la prórroga concedida al Geól. Soler, alcanza hasta el 01 marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 (Cuarto Intermedio) realizada el 03 de marzo de 2020 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: "Solicitar al Consejo Superior autorice la finalización de funciones del Geól. Roger Hernán Soler - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir del 01 de marzo de 2020.

Reconocer al Geól. Roger Hernán Soler por su valiosísimo aporte a la cátedra y a la Facultad de Ciencias Naturales y agradecer por su dedicación a la enseñanza y formación de profesionales, siempre dedicado a la Educación Pública."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

RTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien considerar el cese de funciones del **GEOL. ROGER HERNÁN SOLER** - DNI N°07.850.327 - en el cargo **Regular** de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Carteo Geológico" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad - a partir del 01 de marzo de 2020, en razón haber alcanzado 70 años de edad (en 2019) y en el contexto fijado por la Ley 26.508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 531/11 y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase al Geól. Roger Hernán Soler - los valiosos servicios docentes, de investigación y de gestión prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól. Soler, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitado en Art. 1° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales